



### INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE [621/2020/PC](#) RELATIVO A CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE LA ACERA EN LA CALLE JUAN PÉREZ DELGADO "NIJOTA", A LA ALTURA DEL NÚMERO 9.

#### SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO SOBRE FACTURA DE OBRA DEL DISTRITO CENTRO

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

**Denominación de la Obra:** OBRA DE EJECUCIÓN DE LA ACERA EN LA CALLE JUAN PÉREZ DELGADO "NIJOTA", A LA ALTURA DEL NÚMERO 9.

**Distrito que encarga la obra:** Distrito Centro.

**Descripción de la actuación ejecutada:** La obra realizada, consistió en la ejecución de un tramo de acera de la Juan Pérez Delgado "Nijota" a la altura del nº9 para dar continuidad a la acera y por tanto mejorar la accesibilidad y conectividad de la misma.

Vista la factura de la obra encargada por el Distrito Centro, por la ejecución de la obra Descripción de la obra, en el TM de Santa Cruz de Tenerife, presentada por la entidad mercantil UTE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ, nº de factura 27437010090, de 02/12/2020, por un importe de 6.063,50.-€ (7% IGIC incluido), habiendo solicitado dicho Distrito la emisión de informe sobre la factura, desde el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, se informa:

1.- Según el presupuesto obrante en el expediente (B-2 65 OCT-2020), la actuación consiste en ampliación tramo de acera, según la descripción anteriormente expuesta. Dicho presupuesto, asciende a un importe de 4.390,39.- €, 7 % de IGIC incluido.

La factura presentada, tiene un importe de 6.063,50.-€, 7% de IGIC incluido (Base imponible 5.666,82 € más 396,68.-€ de IGIC). La diferencia del importe, se debe a que en algunas partidas se ha producido una pequeña variación en la medición a la hora de la ejecución de la obra, debido a un pequeño aumento en la zona de intervención, así como la inclusión de una partida nueva durante la ejecución de la obra, de canalización con tubo de PVC D 110, no contemplada en el presupuesto inicial.

2.- Se ha realizado visita de inspección a la zona de actuación y se ha comprobado que se ha ejecutado la obra presupuestada.

3.- Se deberá informar al Servicio Administrativo de Control y Gestión de Servicios Públicos, para dar cuenta de la obra realizada, y que se incluya en el contrato de mantenimiento de vías municipales. Los datos básicos para identificar la actuación figuran en el cuadro inicial del presente informe.

Visto lo anteriormente expuesto, se estima favorable el abono de la factura de obra presentada, por corresponder a la instalación presupuestada.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523275504551037772

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



## REPORTAJE FOTOGRAFICO.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523275504551037772 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>